



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos  
datos:

Radicado No.: 202341320300020584

Fecha: 18-10-2023

TRD: 4132.030.13.1.1457.002058

Rad. Padre: 202341320300016094

LUIS GERMAN NUÑEZ GOMEZ  
Solicitud Radicado No 202341320300026522  
CALLE 13 OESTE 6 BIS-18

La Ciudad

Asunto: Citación para Notificación Personal

Cordial saludo,

La Directora del Departamento Administrativo de Planeación, le notifica que emitió Auto Radicado No. 202341320300020554 del 18 de octubre 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS SOLICITUDES DE DELINEACIÓN URBANA CON LINEA DE DEMARCACION"

Cualquier inquietud podrá dirigirse a la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, ubicada en el CAM – Torre Alcaldía Piso 11, en el horario de lunes a viernes de 08.00 am 12.00 pm y 02.00 pm a 05.00 pm.

En caso de no surtirse la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente; se dará continuidad a la notificación por aviso, de conformidad con el artículo 68 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

El envío de la notificación personal no se puede llevar a cabo en la dirección de notificación aportada por la ciudadana en la solicitud, porque la dirección está errada como consta en la guía adjunta No. 22000000463963 de la empresa de mensajería Certipostal



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 11 Teléfono: 6686663  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



## AUTO

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO DE UNAS SOLICITUDES DELINEACION URBANA CON LINEA DE DEMARCAACION.**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL, en ejercicio de las facultades legales, otorgadas en el Decretos Municipales 411.0.20.0516 de 2016, 411.0.20.0714 de 2016, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, y demás normas concordantes, y

## CONSIDERANDO

Que los peticionarios que a continuación se relacionan elevaron ante la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico- SEPOU- solicitudes de Delineación Urbana con Líneas de Demarcación radicados así:

NOMBRE	RADICADO SOLICITUD	FECHA RADICADO SOLICITUD
BLANCA LELIA PEREZ TRUJILLO	202341320300010852	2023-02-16
LUIS GERMAN NUNEZ GOMEZ	202341320300026522	2023-04-14
DIEGO FERNANDO ZEA COBO	202341320300008742	2023-02-07

Que la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico efectuó la revisión de las solicitudes relacionadas en el cuadro que antecede, así como sus anexos, evidenciando que los peticionarios deben realizar gestiones a su cargo necesarias para brindar respuesta de fondo a sus peticiones, razón por la cual se les requirió de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, con el fin de completar sus peticiones, so pena de decretar el





desistimiento y archivo de las mismas.

Se relacionan los radicados mediante los cuales se realizaron los respectivos requerimientos.

NOMBRE	RADICADO OFICIO REQUERIMIENTO	FECHA REQUERIMI ENT	FECHA DEL ACUSE
BLANCA LELIA PEREZ TRUJILLO	202341320300029431	27-03-2023	04-07-2023
LUIS GERMAN NUNEZ GOMEZ	202341320300050401	06-06-2023	01-07-2023
DIEGO FERNANDO ZEA COBO	202341320300036941	20-04-2023	04-08-2023

Que el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 y 17 de la Ley 1755 de 2015, señala que:

“Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la Ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.”

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.





Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretara el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requerimientos legales.”

Que transcurrido el término de que trata la norma transcrita, sin que los peticionarios aquí relacionados satisficieran los respectivos requerimientos, ni solicitaran prórroga para allegar la respectiva documentación, es necesario decretar el desistimiento tácito y proceder al archivo de las solicitudes referenciadas, sin perjuicio de que las mismas puedan ser nuevamente presentadas con el lleno de los requisitos legales.

En virtud de lo anterior,

### RESUELVE

PRIMERO: Decretar el desistimiento tácito de las solicitudes de Delineación Urbana con Línea de Demarcación que se relacionan a continuación:

NOMBRE	RADICADO SOLICITUD	FECHA RADICADO SOLICITUD
BLANCA LELIA PÉREZ TRUJILLO	202341320300010852	2023-02-16
LUIS GERMAN NUNEZ GOMEZ	202341320300026522	2023-04-14
DIEGO FERNANDO ZEA COBO	202341320300008742	2023-02-07

SEGUNDO: Archivar las solicitudes de Delineación Urbana con Línea de Demarcación relacionadas en el cuadro que antecede.





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos

datos:

Radicado No.: 202341320300020554

Fecha: 18-10-2023

TRD: 4132.030.13.1.953.002055

Rad. Padre: 202341320300016094

TERCERO: Notificar de conformidad con el artículo 56,57, 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente Auto a cada uno de los peticionarios aquí relacionados.

CUARTO: Notificar al interesado que Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, ante quien expidió esta decisión, la oportunidad para presentar el recurso de reposición es de diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación personal o a la de notificación por aviso de conformidad con los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011 de conformidad con lo expuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY VIVIANA MONTAÑO HERNÁNDEZ

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

Elaboró y Proyectó: Millertania Realpe Q – Contratista DAPD

Revisó: Julián Maya Mendoza – contratista DAPD



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 11 Teléfono: 6686663  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341320300020604

Fecha: 18-10-2023

TRD: 4132.030.13.1.953.002060

Rad. Padre: 202341320300016094

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, en cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, siendo las 8:00 am del 18 de octubre de 2023, procede a publicar los Auto 202341320300020584 del 18 de octubre del 2023, "CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL", el cual permanecerá publicado en la página web de la entidad y en la recepción del CAM Piso 1, en el que se ubican las carteleras de la Alcaldía de Santiago, por un término de cinco (5) días hábiles tal como lo establece el artículo en mención.

Atentamente,

JENNY VIVIANA MONTAÑO HERNÁNDEZ  
Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital

Anexos.

Solicitud Radicado 20234132030000026522

Elaboró y proyectó: Millerlania Realpe Q. – Contratista DAPD

Revisó: Julián Maya Mendoza – Contratista DAPD



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 11 Teléfono: 6617061

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)